

RESOLUCION No. 05-C-DIC-388

RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reformas al estatuto social de la compañía "INMUEBLE FERLE S.A.", otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 21 de Junio de 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y Valores mediante informes Nros. 200-IC-CI y 864-DJ-05 de 21 y 24 de Junio de 2005, respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003 y ADM-05127 de 7 de Junio de 2005;

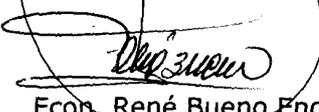
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía "INMUEBLE FERLE S.A." en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno del cantón Cuenca y Décimo Tercero del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución en el registro a su cargo; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 24 JUN 2005


Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)

RAZON. -- Doy fe que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la resolución que antecede.

Cuenca, a 28 de junio DEL 2005 .




Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la
disposición contenida en el artículo segundo,
de la Resolución No. 05-C-DIC-595 de fecha 24 de
Junio del 2005, emitida por el Intendente de Compañías
del cantón Cuenca (E), al margen de la matriz de fecha
6 de Febrero de 1981.- Guayaquil, 1 de Junio del 2005.



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

Con esta fecha queda INSCRITA la pre-
sente Resolución, bajo el Nº 266
del REGISTRO MERCANTIL
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 12 de Julio del 2005.

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA

